

CLASIFICACION DE NIZA

8ª edición, 2002

TITULOS DE LAS CLASES

PRODUCTOS

- CLASE 1 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.
- CLASE 2 Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
- CLASE 3 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
- CLASE 4 Aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado; bujías y mechas para el alumbrado.
- CLASE 5 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
- CLASE 6 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.
- CLASE 7 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos.
- CLASE 8 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de

afeitar.

CLASE 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

CLASE 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

CLASE 11

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

CLASE 12

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

CLASE 13

Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos de artificio.

CLASE 14

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.

CLASE 15

Instrumentos de música.

CLASE 16

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

CLASE 17

Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos.

CLASE 18

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baules y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

CLASE 19

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

CLASE 20

Muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

CLASE 21

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); peines y esponjas; cepillos (con

	excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.
<u>CLASE 22</u>	Cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos (no comprendidos en otras clases); materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto.
<u>CLASE 23</u>	Hilos para uso textil.
<u>CLASE 24</u>	Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa.
<u>CLASE 25</u>	Vestidos, calzados, sombrerería.
<u>CLASE 26</u>	Puntillas y bordados, cintas y lazos; botones, corchetes y ojeteros, alfileres y agujas; flores artificiales.
<u>CLASE 27</u>	Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapicerías murales que no sean de materias textiles.
<u>CLASE 28</u>	Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de Navidad.
<u>CLASE 29</u>	Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
<u>CLASE 30</u>	Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
<u>CLASE 31</u>	Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.
<u>CLASE 32</u>	Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
<u>CLASE 33</u>	Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
<u>CLASE 34</u>	Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.

SERVICIOS

<u>CLASE 35</u>	Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
<u>CLASE 36</u>	Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
<u>CLASE 37</u>	Construcción; reparación; servicios de instalación.
<u>CLASE 38</u>	Telecomunicaciones.
<u>CLASE 39</u>	Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.
<u>CLASE 40</u>	Tratamiento de materiales.

<u>CLASE 41</u>	Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
<u>CLASE 42</u>	Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software; servicios jurídicos.
<u>CLASE 43</u>	Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
<u>CLASE 44</u>	Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
<u>CLASE 45</u>	Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.

LISTA DE CLASES CON NOTAS EXPLICATIVAS

PRODUCTOS

CLASE 1

- Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura.
- Resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto.
- Abono para las tierras.
- Composiciones extintoras.
- Preparaciones para el temple y soldadura de metales.
- Productos químicos destinados a conservar los alimentos.
- Materias curtientes.
- Adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

Nota explicativa

La clase 1 comprende esencialmente los productos químicos destinados a la industria, ciencia y agricultura, incluyendo aquellos que forman parte de la composición de productos pertenecientes a otras clases.

Esta clase comprende principalmente:

- El compost, el pajote (abono).
- La sal para conservar, salvo la de conservar alimentos.

Esta clase no comprende, en particular:

- Las resinas naturales en estado bruto ([cl. 2](#)).
- Los productos químicos destinados a la ciencia médica ([cl. 5](#)).
- Los fungicidas, herbicidas y los productos para la destrucción de animales dañinos ([cl. 5](#)).
- Los adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa ([cl. 16](#)).
- La sal para conservar los alimentos ([cl. 30](#)).
- El pajote (cobertura de humus) ([cl. 31](#)).

CLASE 2

- Colores, barnices, lacas.
- Preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera.
- Materias tintóreas.
- Mordientes.
- Resinas naturales en estado bruto.
- Metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Nota explicativa

La clase 2 comprende esencialmente las pinturas, colorantes y productos de protección contra la corrosión.

Esta clase comprende principalmente:

- Los colores, barnices y lacas para la industria, la artesanía y el arte.
- Los colorantes para el tinte de vestidos.
- Los colorantes para alimentos y bebidas.

Esta clase no comprende, en particular:

- Las resinas artificiales en estado bruto ([cl. 1](#)).
- Los colorantes para la colada y el blanqueo ([cl. 3](#)).
- Los tintes cosméticos ([cl. 3](#)).
- Las cajas de pintura (material escolar) ([cl. 16](#)).
- Las pinturas y barnices aislantes ([cl. 17](#)).

CLASE 3

- Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada.
- Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.
- Jabones.
- Perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello.
- Dentífricos.

Nota explicativa

La clase 3 comprende esencialmente los productos de limpieza y aseo.

Esta clase comprende principalmente:

- Los desodorantes de uso personal (perfumería).
- Los productos higiénicos que sean productos de aseo.

Esta clase no comprende, en particular:

- Los productos químicos para la limpieza de chimeneas ([cl. 1](#)).
- Los productos desengrasantes utilizados en procedimientos de fabricación ([cl. 1](#)).
- Los desodorantes que no sean de uso personal ([cl. 5](#)).
- Las piedras de afilar o las muelas de afilar manuales ([cl. 8](#)).

CLASE 4

- Aceites y grasas industriales.
- Lubricantes.
- Productos para absorber, regar y concentrar el polvo.
- Combustibles (incluyendo gasolina para motores) y materias de alumbrado.
- Bujías y mechas para el alumbrado.

Nota explicativa

La clase 4 comprende esencialmente los aceites y grasas industriales, los combustibles y las materias de alumbrado.

Esta clase no comprende, en particular:

- Algunos aceites y grasas industriales especiales (consultar la lista alfabética de productos).

CLASE 5

- Productos farmacéuticos y veterinarios.
- Productos higiénicos para la medicina
- Sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés.
- Emplastos, material para apósitos.
- Material para empastar los dientes y para moldes dentales.
- Desinfectantes.
- Productos para la destrucción de animales dañinos.

- Fungicidas, herbicidas.

Nota explicativa

La clase 5 comprende esencialmente los productos farmacéuticos y otros productos para uso médico.

Esta clase comprende principalmente:

- Los productos higiénicos para la medicina y la higiene íntima, que no sean productos de aseo.
- Los desodorantes cuyo destino es un uso diferente al personal.
- Los cigarrillos sin tabaco para uso médico.

Esta clase no comprende, en particular:

- Los productos para la higiene que sean productos de aseo ([cl. 3](#)).
- Los desodorantes para uso personal (perfumería) ([cl. 3](#)).
- Las vendas ortopédicas ([cl. 10](#)).

CLASE 6

- Metales comunes y sus aleaciones.
- Materiales de construcción metálicos.
- Construcciones transportables metálicas.
- Materiales metálicos para vías férreas.
- Cables e hilos metálicos no eléctricos.
- Cerrajería y ferretería metálica.
- Tubos metálicos.
- Cajas de caudales.
- Productos metálicos no comprendidos en otras clases.
- Minerales.

Nota explicativa

La clase 6 comprende esencialmente los metales comunes en bruto y semielaborados, así como los productos simples fabricados a partir de aquellos.

Esta clase no comprende, en particular:

- La bauxita ([cl. 1](#)).
- El mercurio, antimonio, los metales alcalinos y los metales alcalino-térreos ([cl.1](#)).
- Los metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas ([cl. 2](#)).

CLASE 7

- Máquinas y máquinas herramientas.
- Motores (excepto motores para vehículos terrestres).
- Acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres).
- Instrumentos agrícolas que no sean manuales.
- Incubadoras de huevos.

Nota explicativa

La clase 7 comprende esencialmente máquinas, máquinas-herramientas y motores.

Esta clase comprende principalmente:

- Las partes de motores (de todo tipo).
- Las máquinas y los aparatos eléctricos para la limpieza.

Esta clase no comprende, en particular:

- Ciertas máquinas y máquinas-herramientas especiales (consultar la lista alfabética de productos).
- Las herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente ([cl. 8](#)).
- Los motores para vehículos terrestres ([cl. 12](#)).

CLASE 8

- Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente.
- Cuchillería, tenedores y cucharas.
- Armas blancas.
- Maquinillas de afeitar.

Nota explicativa

La clase 8 comprende esencialmente las herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente que conforman el utillaje de diversas profesiones.

Esta clase comprende principalmente:

- La cuchillería, los tenedores y las cucharas de metales preciosos.
- Las maquinillas de afeitar, las máquinas de barbero (instrumentos de mano) y los cortaúñas, eléctricos.

Esta clase no comprende, en particular:

- Algunos instrumentos especiales (consultar la lista alfabética de productos).
- Las herramientas e instrumentos accionados por un motor ([cl. 7](#)).
- La cuchillería quirúrgica ([cl. 10](#)).
- Los corta-papeles ([c. 16](#)).
- Las armas de esgrima ([cl. 28](#)).

CLASE 9

- Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad.
- Aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes.
- Soportes de registro magnéticos, discos acústicos.
- Distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago.
- Cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores.
- Extintores.

Nota explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- Los aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios.
- Los aparatos e instrumentos utilizados para la navegación de un barco, tales como aparatos de medida y de transmisión de órdenes.
- Los siguientes aparatos e instrumentos eléctricos:
 - Algunas herramientas y aparatos electrotérmicos, tales como soldadores eléctricos y planchas eléctricas, que, si no fueran eléctricos, pertenecerían a la [clase 8](#).
 - Los aparatos y dispositivos que, si no fueran eléctricos, pertenecerían a otras clases, tales como: vestidos calentados eléctricamente, encendedores para automóviles.
- Los chivatos.
- Las máquinas de oficina de tarjetas perforadas.

- Los aparatos para esparcimiento concebidos para ser utilizados exclusivamente con un receptor de televisión.
- Los programas de ordenador y el software de todas clases cualquiera que sea su soporte de grabación o difusión, es decir, grabados en soporte magnético o descargados de una red informática remota.

Esta clase no comprende, en particular:

- Los siguientes aparatos eléctricos:
 - Los aparatos electromecánicos para la cocina (tritadoras y mezcladoras para alimentos, licuadoras, molinillos de café eléctricos, etc.) y otros aparatos e instrumentos accionados por un motor eléctrico, clasificados todos en la [clase 7](#).
 - Las maquinillas de afeitar, maquinillas de barbero (instrumentos de mano) y cortaúñas eléctricos ([cl. 8](#)).
 - Cepillos de dientes y cepillos eléctricos ([cl. 21](#)).
 - Aparatos eléctricos para la calefacción de locales o para calentar líquidos, para cocinar, para la ventilación, etc. ([cl. 11](#)).
- La relojería y otros instrumentos cronométricos ([cl. 14](#)).
- Los relojes de control ([cl. 14](#)).

CLASE 10

- Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales.
- Artículos ortopédicos.
- Material de sutura.

Nota explicativa

La clase 10 comprende esencialmente los aparatos, instrumentos y artículos médicos.

Esta clase comprende principalmente:

- El mobiliario especial de uso médico.
- Ciertos artículos de higiene en caucho (consultar la lista alfabética de productos).
- Las vendas ortopédicas.

CLASE 11

- Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

Nota explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- Los aparatos de aire acondicionado.
- Los calentadores, las bolsas de agua caliente, los calienta-camas, eléctricos o no eléctricos.
- Los almohadones y cubiertas calentadas eléctricamente, que no tengan una utilización médica.
- Los hervidores eléctricos.
- Utensilios de cocina eléctricos.

Esta clase no comprende, en particular:

- Los aparatos de producción de vapor (partes de máquinas) ([cl. 7](#)).
- Los vestidos calentados eléctricamente ([cl. 9](#)).

CLASE 12

- Vehículos.
- Aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Nota explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- Los motores para vehículos terrestres.
- Los acoplamientos y órganos de transmisión para vehículos terrestres.
- Los aerodeslizadores.

Esta clase no comprende, en particular:

- Determinadas partes de vehículos (consultar la lista alfabética de productos).
- Los materiales metálicos para vías férreas ([cl. 6](#)).
- Los motores, acoplamientos y órganos de transmisión, que no sean de vehículos terrestres ([cl. 7](#)).
- Las partes de motores (de todo tipo) ([cl. 7](#)).

CLASE 13

- Armas de fuego.
- Municiones y proyectiles.
- Explosivos.
- Fuegos de artificio.

Nota explicativa

La clase 13 comprende esencialmente las armas de fuego y los productos pirotécnicos.

Esta clase no comprende, en particular:

- Las cerillas ([cl. 34](#)).

CLASE 14

- Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases.

- Joyería, bisutería, piedras preciosas.

- Relojería e instrumentos cronométricos.

Nota explicativa

La clase 14 comprende esencialmente los metales preciosos, los productos fabricados en estas materias y, en general, la joyería, la bisutería y la relojería.

Esta clase comprende principalmente:

- Los artículos de bisutería, auténticos y falsos.
- Los gemelos y agujas de corbata.

Esta clase no comprende, en particular:

- Ciertos productos en metales preciosos (clasificados según su función o destino), por ejemplo, los metales en hojas o en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas ([cl. 2](#)); las amalgamas dentales en oro ([cl. 5](#)), la cuchillería, los tenedores y cucharas ([cl. 8](#)), los contactos eléctricos ([cl. 9](#)), las plumas de escribir de oro ([cl. 16](#)).
- Los objetos de arte que no sean en metales preciosos (clasificados según la materia de la que están formados).

CLASE 15

- Instrumentos de música.

Nota explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- Los pianos mecánicos y sus accesorios.
- Las cajas de música.
- Los instrumentos de música eléctricos y electrónicos.

Esta clase no comprende, en particular:

- Los aparatos para el registro, la transmisión y la amplificación y reproducción del sonido ([cl. 9](#)).

CLASE 16

- Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases.
- Productos de imprenta.
- Artículos de encuadernación.
- Fotografías.
- Papelería.
- Adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa.
- Material para artistas.
- Pinceles.
- Máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles).
- Material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos).
- Materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases).
- Caracteres de imprenta.
- Clichés.

Nota explicativa

La clase 16 comprende esencialmente el papel, los productos de papel y los artículos de oficina.

Esta clase comprende principalmente:

- Los corta-papeles.
- Las máquinas multcopistas.
- Las hojas, sacos o bolsas de materias plásticas, para el embalaje.

No comprende, en particular:

- Determinados productos de papel o cartón (consultar la lista alfabética de productos).
- Los colores ([cl. 2](#)).
- Las herramientas manuales para los artistas (por ejemplo: espátulas, cinceles de escultores) ([cl. 8](#)).

CLASE 17

- Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases.
- Productos en materias plásticas semielaboradas.
- Materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar.
- Tubos flexibles no metálicos.

Nota explicativa

La clase 17 comprende esencialmente los aislantes eléctricos, térmicos o acústicos y las materias plásticas semielaboradas, en forma de hojas, placas o barras.

Esta clase comprende principalmente:

- La goma para el recauchutado de neumáticos.
- Las materias de relleno de caucho o de materias plásticas.
- Las barreras flotantes antipolución.

CLASE 18

- Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases.
- Pieles de animales.
- Baúles y maletas.
- Paraguas, sombrillas y bastones.
- Fustas y guarnicionería.

Nota explicativa

La clase 18 comprende esencialmente el cuero, sus imitaciones, los artículos de viaje no comprendidos en otras clases y la guarnicionería.

Esta clase no comprende, en particular:

- Los artículos de vestir (consultar la lista alfabética de productos).

CLASE 19

- Materiales de construcción no metálicos.

- Tubos rígidos no metálicos para la construcción.
- Asfalto, pez y betún.
- Construcciones transportables no metálicas.
- Monumentos no metálicos.

Nota explicativa

La clase 19 comprende esencialmente los materiales de construcción no metálicos.

Esta clase comprende principalmente:

- Las maderas semielaboradas (por ejemplo: vigas, planchas, paneles).
- Las maderas contrachapadas.
- El vidrio de construcción (por ejemplo: losas, tejas de vidrio).
- Los granulados de vidrio para la señalización de las carreteras.
- Los buzones de mampostería.

Esta clase no comprende, en particular:

- Los productos para la conservación o la impermeabilización del cemento ([cl.1](#)).
- Los ignífugos ([cl.1](#)).
- La pez negra para zapateros ([cl.3](#)).

CLASE 20

- Muebles, espejos, marcos.
- Productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

Nota explicativa

La clase 20 comprende esencialmente los muebles y sus partes y los productos de materias plásticas que no se incluyen en otras clases.

Esta clase comprende principalmente:

- Los muebles metálicos y los muebles para el camping.
- Los artículos de cama (por ejemplo: colchones, somieres, almohadas).
- Los espejos y espejos de mobiliario o de tocador.
- Las placas de matrícula no metálicas.
- Los buzones, que no sean de metal ni de mampostería.

Esta clase no comprende, en particular:

- Ciertos espejos especiales clasificados según su función o destino (consultar la lista alfabética de productos).
- Los mobiliarios especiales de laboratorios ([cl. 9](#)).
- Los mobiliarios especiales para uso médico ([cl. 10](#)).
- La ropa de cama ([cl. 24](#)).
- Los edredones (colchas de pluma) ([cl. 24](#)).

CLASE 21

- Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados).
- Peines y esponjas.
- Cepillos (con excepción de los pinceles).
- Materiales para la fabricación de cepillos.
- Material de limpieza.
- Viruta de hierro.
- Vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción).
- Cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases.

Nota explicativa

La clase 21 comprende esencialmente los pequeños utensilios y aparatos para el menaje y la cocina, accionados manualmente, así como los utensilios de tocador, la cristalería y los artículos de porcelana.

Esta clase comprende principalmente:

- Los utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, como por ejemplo: baterías de cocina, cubos, barreños de hojalata, de aluminio, de materias plásticas o de otro tipo, pequeños aparatos para picar, moler, exprimir, etc., accionados manualmente.
- Los apagavelas que no sean de metales preciosos.
- Los peines eléctricos.
- Los cepillos de dientes eléctricos.
- Los salvamanteles y posavasos (vajilla).

Esta clase no comprende, en particular:

- Ciertos productos de cristal, porcelana y loza (consultar la lista alfabética de productos).
- Los productos de limpieza, jabones, etc. ([cl. 3](#)).

- Los pequeños aparatos para cortar, moler, exprimir, etc., accionados eléctricamente ([cl. 7](#)).
- Las maquinillas y aparatos de afeitar, cortadoras de pelo, instrumentos de metal para manicura y pedicura ([cl. 8](#)).
- Los utensilios de cocción eléctricos ([cl. 11](#)).
- Los espejos de tocador ([cl. 20](#)).

CLASE 22

- Cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos (no comprendidos en otras clases).
- Materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas).
- Materias textiles fibrosas en bruto.

Nota explicativa

La clase 22 comprende esencialmente los productos de cordelería y de vela, las materias de relleno y las materias textiles fibrosas en bruto.

Esta clase comprende principalmente:

- Las cuerdas y bramantes de fibra textil natural o artificial, de papel o de materia plástica.

Esta clase no comprende, en particular:

- Ciertas redes y sacos especiales (consultar la lista alfabética de productos).
- Las cuerdas para instrumentos de música ([cl. 15](#)).
- Los velos de vestir ([cl. 25](#)).

CLASE 23

- Hilos para uso textil.

CLASE 24

- Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases.
- Ropa de cama y de mesa.

Nota explicativa

La clase 24 comprende esencialmente los tejidos y las mantas.

Esta clase comprende principalmente:

- La ropa de cama de papel.

Esta clase no comprende, en particular:

- Ciertos tejidos especiales (consultar la lista alfabética de productos)
- Las mantas eléctricas para uso médico ([cl. 10](#)) y que no sean para uso médico ([cl. 11](#)).
- La ropa de mesa de papel ([cl. 16](#)).
- Las mantas para caballos ([cl. 18](#)).

CLASE 25

- Vestidos, calzados, sombrerería.

Nota explicativa

Esta clase no comprende, en particular:

- Ciertos vestidos y calzados especiales (consultar la lista alfabética de productos).

CLASE 26

- Puntillas y bordados, cintas y lazos.

- Botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas.

- Flores artificiales.

Nota explicativa

La clase 26 comprende esencialmente los artículos de mercería y de pasamanería.

Esta clase comprende principalmente:

- Las cremalleras.

Esta clase no comprende, en particular:

- Ciertos corchetes especiales (consultar la lista alfabética de productos).
- Ciertas agujas especiales (consultar la lista alfabética de productos).
- Los hilos para uso textil ([cl. 23](#)).

CLASE 27

- Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos.

- Tapicerías murales que no sean de materias textiles.

Nota explicativa

La clase 27 comprende esencialmente los productos destinados a recubrir o revestir, con el fin de acondicionar, los suelos o las paredes ya construidos.

CLASE 28

- Juegos, juguetes.
- Artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases.
- Decoraciones para árboles de Navidad.

Nota explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- Los artículos de pesca.
- Los aparatos para deportes y juegos diversos.

Esta clase no comprende, en particular:

- Las velas para árboles de Navidad ([cl. 4](#)).
- Los equipos de inmersión ([cl. 9](#)).
- Los aparatos de esparcimiento creados para utilizarse solamente a través de un receptor de televisión.
- Las lámparas (guirnalda) eléctricas para árboles de Navidad ([cl. 11](#)).
- Las redes de pesca ([cl. 22](#)).
- Los trajes de gimnasia y deporte ([cl. 25](#)).
- La confitería y la chocolatería para árboles de Navidad ([cl. 30](#)).

CLASE 29

- Carne, pescado, aves y caza.
- Extractos de carne.
- Frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas.
- Jaleas, mermeladas, compotas.
- Huevos, leche y productos lácteos.
- Aceites y grasas comestibles.

Nota explicativa

La clase 29 comprende esencialmente los productos alimenticios de origen animal, así como las legumbres y otros productos hortícolas comestibles preparados para el consumo o la conservación.

Esta clase comprende principalmente:

- Las bebidas lacteadas, o en las que predomina la leche.

Esta clase no comprende, en particular:

- Ciertos productos alimenticios de origen vegetal (consultar la lista alfabética de productos).
- Los alimentos para bebés ([cl. 5](#)).
- Las sustancias dietéticas para uso médico ([cl. 5](#)).
- Las salsas para ensalada ([cl.30](#)).
- Los huevos para incubar ([cl.31](#)).
- Los alimentos para los animales ([cl.31](#)).
- Los animales vivos ([cl. 31](#)).

CLASE 30

- Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café.
- Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles.
- Miel, jarabe de melaza.
- Levadura, polvos para esponjar.
- Sal, mostaza.
- Vinagre, salsas (condimentos).
- Especias.
- Hielo.

Nota explicativa

La clase 30 comprende esencialmente los productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, así como los coadyuvantes destinados a mejorar el gusto de los alimentos.

Esta clase comprende principalmente:

- Las bebidas a base de café, cacao o chocolate.
- Los cereales preparados para la alimentación humana (por ejemplo: copos de avena o de otros cereales).

Esta clase no comprende, en particular:

- Ciertos productos alimenticios de origen vegetal (consultar la lista alfabética de productos).
- La sal para conservar que no sea para alimentos ([cl. 1](#)).
- Las infusiones medicinales y sustancias dietéticas para uso médico ([cl. 5](#)).
- Los alimentos para bebés ([cl. 5](#)).
- Los cereales en bruto ([cl. 31](#)).
- Alimentos para animales ([cl. 31](#)).

CLASE 31

- Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases.
- Animales vivos.
- Frutas y legumbres frescas.
- Semillas, plantas y flores naturales.
- Alimentos para los animales.
- Malta.

Nota explicativa

La clase 31 comprende esencialmente los productos de la tierra que no hayan sufrido preparación alguna para el consumo, los animales vivos y las plantas vivas, así como los alimentos para los animales.

Esta clase comprende principalmente:

- Las maderas en bruto.
- Los cereales en bruto.
- Los huevos para incubar.
- Los moluscos y los crustáceos vivos.

Esta clase no comprende, en particular:

- Los cultivos de microorganismos y las sanguijuelas para uso médico ([cl.5](#)).
- Las maderas semielaboradas ([cl. 19](#)).
- Los cebos artificiales para la pesca ([cl. 28](#)).
- El arroz ([cl. 30](#)).
- El tabaco ([cl. 34](#)).

CLASE 32

- Cervezas.

- Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas.
- Bebidas y zumos de frutas.
- Siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Nota explicativa

La clase 32 comprende esencialmente las bebidas no alcohólicas, así como las cervezas.

Esta clase comprende principalmente:

- Las bebidas desalcoholizadas.

Esta clase no comprende, en particular:

- Las bebidas para uso médico ([cl. 5](#)).
- Las bebidas lacteadas, o en las que predomina la leche ([cl.29](#)).
- Las bebidas a base de cacao, café o chocolate ([cl. 30](#)).

CLASE 33

- Bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas).

Nota explicativa

No comprende en particular:

- Las pociones medicinales ([cl. 5](#)).
- Las bebidas desalcoholizadas ([cl. 32](#)).

CLASE 34

- Tabaco.
- Artículos para fumadores.
- Cerillas.

Nota explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- Los sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico).

No comprende en particular:

- Los cigarrillos sin tabaco para uso médico ([cl. 5](#)).

- Ciertos artículos para fumadores de metales preciosos ([cl. 14](#)) (consultar la lista alfabética de productos).

SERVICIOS

CLASE 35

- Publicidad.
- Gestión de negocios comerciales.
- Administración comercial.
- Trabajos de oficina.

Nota explicativa

La clase 35 comprende esencialmente los servicios prestados por personas o por organizaciones cuya finalidad principal es:

- 1) la ayuda en la explotación o la dirección de una empresa comercial, o
- 2) la ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial,

así como los servicios de empresas de publicidad que se encargan esencialmente de comunicaciones al público, de declaraciones o de anuncios por todos los medios de difusión y en relación con toda clase de mercancías o de servicios.

Esta clase comprende principalmente:

- Reagrupamiento, por cuenta de terceros, de productos diversos (con excepción de su transporte), permitiendo a los consumidores examinar y comprar estos productos con comodidad.
- Los servicios que comportan el registro, la transcripción, la composición, la compilación, o la sistematización de comunicaciones escritas y de grabaciones, así como la explotación o la compilación de datos matemáticos o estadísticos.
- Los servicios de las agencias de publicidad, así como servicios tales como la distribución de prospectos, directamente o por correo, o la distribución de muestras. Esta clase puede referirse a la publicidad relativa a otros servicios, tales como los que conciernen a los empréstitos bancarios o la publicidad por radio.

Esta clase no comprende, en particular:

- La actividad de una empresa cuya función primordial sea la venta de mercancías, es decir, de una empresa comercial.

- Los servicios tales como las evaluaciones e informes de ingenieros que no estén en relación directa con la explotación o dirección de los negocios de una empresa comercial o industrial (consultar la lista alfabética de servicios).

CLASE 36

- Seguros.
- Negocios financieros.
- Negocios monetarios.
- Negocios inmobiliarios.

Nota explicativa

La clase 36 comprende esencialmente los servicios prestados en los negocios financieros y monetarios y los servicios prestados en relación con contratos de seguros de todo tipo.

Esta clase comprende principalmente:

- Los servicios relacionados con los negocios financieros o monetarios a saber:
 - Los servicios de todos los institutos bancarios o instituciones en relación con ellos, tales como agencias de cambio o servicios de compensación.
 - Los servicios de institutos de crédito que no sean bancos, tales como asociaciones cooperativas de crédito, compañías financieras individuales, prestamistas, etc.
 - Los servicios de los "trust de inversión", de las compañías "holding".
 - Los servicios de corredores de valores y de bienes.
 - Los servicios relacionados con los negocios monetarios, asegurados por agentes fiduciarios.
 - Los servicios prestados en relación con la emisión de cheques de viaje y de cartas de crédito.
- Los servicios de administradores de inmuebles, es decir, los servicios de alquiler, de valoración de bienes inmuebles o de financiación.
- Los servicios relacionados con los seguros, tales como servicios prestados por agentes o corredores que se ocupan de seguros, los servicios prestados a los aseguradores y a los asegurados y los servicios de suscripción de seguros.

CLASE 37

- Construcción.
- Reparación.
- Servicios de instalación.

Nota explicativa

La clase 37 comprende esencialmente los servicios prestados por empresarios o subcontratistas en la construcción o la fabricación de edificios permanentes, así como los servicios prestados por personas u organizaciones que se ocupan de la restauración de objetos a su estado primitivo o de su preservación sin alterar sus propiedades físicas o químicas.

Esta clase comprende principalmente:

- Los servicios relacionados con la construcción de edificios, carreteras, puentes, presas o líneas de transmisión y los servicios de empresas especializadas en el campo de la construcción, tales como las de pintores, fontaneros, instaladores de calefacción o tejadores.
- Los servicios anexos a los servicios de construcción tales como inspecciones de proyectos de construcciones.
- Los servicios de construcción naval.
- Los servicios de alquiler de herramientas o de material de construcción.
- Los servicios de reparación, a saber, los servicios que se ocupan de poner cualquier objeto en buen estado después del desgaste, los daños, el deterioro o la destrucción parcial, (reparación de un edificio o de cualquier objeto existente que se ha deteriorado respecto de su condición primitiva).
- Los diversos servicios de reparación, tales como los referentes a la electricidad, mobiliario, instrumentos y herramientas, etc.
- Los servicios de conservación que tratan de mantener un objeto en su condición original, sin cambiar ninguna de sus propiedades (en lo que concierne a la distinción entre esta clase y la [clase 40](#), ver nota explicativa de la [clase 40](#)).

Esta clase no comprende, en particular:

- Los servicios de almacenaje de mercancías tales como vestidos o vehículos ([cl. 39](#)).
- Los servicios relacionados con el teñido de tejidos o ropas ([cl. 40](#)).

CLASE 38

- Telecomunicaciones.

Nota explicativa

La clase 38 comprende esencialmente los servicios que permiten a una persona al menos comunicarse con otra por un medio sensorial. En estos servicios se incluyen aquellos que:

- 1) permiten a una persona conversar con otra.
- 2) transmiten mensajes de una persona a otra y
- 3) ponen a una persona en comunicación oral o visual con otra (radio y televisión).

Esta clase comprende principalmente:

- Los servicios que consisten esencialmente en la difusión de programas de radio o de televisión.

Esta clase no comprende, en particular:

- Los servicios de publicidad por radio ([cl. 35](#)).

CLASE 39

- Transporte.
- Embalaje y almacenaje de mercancías.
- Organización de viajes.

Nota explicativa

La clase 39 comprende esencialmente los servicios prestados transportando personas o mercancías de un lugar a otro (por ferrocarril, carretera, agua, aire u oleoducto) y los servicios necesariamente relacionados con esos transportes, así como los servicios relacionados con el depósito de mercancías en un almacén o en otro edificio con vista a su preservación o custodia.

Esta clase comprende principalmente:

- Los servicios prestados por compañías que explotan estaciones, puentes, transbordadores, (ferries), etc. utilizados por el transportista.
- Los servicios relacionados con el alquiler de vehículos de transporte.
- Los servicios relacionados con el remolque marítimo, la descarga, el funcionamiento de puertos y de muelles y el salvamento de buques en peligro y de sus cargamentos.
- Los servicios relacionados con el funcionamiento de los aeropuertos.
- Los servicios relacionados con el embalaje y empaquetado de mercancías antes de su expedición.
- Los servicios que consisten en informaciones referentes a los viajes o los transportes de mercancías por intermediarios y agencias de turismo, informaciones relativas a las tarifas, los horarios y los medios de transporte.
- Los servicios relativos a la inspección de vehículos o de mercancías antes del transporte.

Esta clase no comprende, en particular:

- Los servicios relativos a la publicidad de las empresas de transporte, tales como la distribución de prospectos o la publicidad por radio ([cl. 35](#)).
- Los servicios relacionados con la emisión de cheques de viaje o de cartas de crédito por intermediarios o agencias de viaje ([cl. 36](#)).

- Los servicios relativos a los seguros (comerciales, de incendio o de vida) durante el transporte de personas o mercancías ([cl. 36](#)).
- Los servicios prestados por el mantenimiento y la reparación de vehículos, pero no el mantenimiento ni la reparación de objetos en relación con el transporte de personas y de mercancías ([cl. 37](#)).
- Los servicios relacionados con la reserva de habitaciones de hotel por las agencias de viaje o por intermediarios ([cl. 42](#)).

CLASE 40

- Tratamiento de materiales.

Nota explicativa

La clase 40 comprende esencialmente los servicios, no enumerados en otras clases, prestados por el tratamiento o la transformación mecánica o química de sustancias inorgánicas u orgánicas o de objetos.

Por necesidades de la clasificación, la marca se considera como una marca de servicio únicamente en los casos en que el tratamiento o la transformación se haga por cuenta de otra persona. Por idénticas necesidades de la clasificación, la marca se considera como una marca de fábrica en todos los demás casos en que la sustancia o el objeto se comercialice por aquel que la haya tratado o transformado.

Esta clase comprende principalmente:

- Los servicios relacionados con la transformación de un objeto o de una sustancia y todo tratamiento que implique una modificación de sus propiedades esenciales (por ejemplo, el teñido de un vestido); un servicio de mantenimiento, a pesar de que normalmente esté comprendido en la [clase 37](#), será clasificado en consecuencia en la [clase 40](#), si implica dicha modificación (por ejemplo, el cromado del parachoques de un automóvil).
- Los servicios de tratamiento de materiales que pueden intervenir en el curso de la fabricación de una sustancia o de un objeto cualquiera que no sea un edificio; por ejemplo, los servicios que se refieren al corte, a la manufactura, al pulimento por abrasión o al revestimiento metálico.

Esta clase no comprende, en particular:

- Los servicios de reparación ([cl. 37](#)).

CLASE 41

- Educación.
- Formación.
- Esparcimiento.

- Actividades deportivas y culturales.

Nota explicativa

La clase 41 comprende esencialmente los servicios prestados por personas o por instituciones para desarrollar las facultades mentales de personas o animales, así como los servicios destinados a divertir o entretener.

Esta clase comprende principalmente:

- Los servicios de educación de individuos o de doma de animales, bajo todas sus formas.
- Los servicios cuyo fin esencial es el entretenimiento, la diversión o el recreo de los individuos.
- Los servicios de presentación al público de obras de arte plástico o de literatura con fines culturales o educativos.

CLASE 42

- Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos;
- servicios de análisis y de investigación industrial;
- diseño y desarrollo de ordenadores y software;
- servicios jurídicos.

Nota Explicativa

La clase 42 comprende esencialmente los servicios prestados por personas, a título individual o colectivo, en relación con aspectos teóricos o prácticos de sectores complejos de actividades; tales servicios son prestados por representantes de profesiones como químicos, físicos, ingenieros, informáticos, juristas, etc.

Esta clase comprende principalmente:

- los servicios de ingenieros que se encargan de evaluaciones, estimaciones, investigación e informes en los campos científico y tecnológico;
- los servicios de investigación científica con fines médicos.

Esta clase no comprende en particular:

- las investigaciones y evaluaciones en asuntos comerciales ([cl. 35](#));
- los servicios de tratamiento de textos y de gestión de ficheros informáticos ([cl. 35](#));
- las evaluaciones en materia financiera y fiscal ([cl. 36](#));
- los servicios de extracción minera y petrolera ([cl. 37](#));
- los servicios de instalación y reparación de ordenadores ([cl. 37](#));

- los servicios prestados por representantes de profesiones tales como médicos, veterinarios, sicoanalistas ([cl. 44](#));
- los servicios de tratamientos médicos ([cl. 44](#));
- los servicios prestados por jardineros paisajistas ([cl. 44](#)).

CLASE 43

- Servicios de restauración (alimentación);
- hospedaje temporal.

Nota Explicativa

La clase 43 comprende esencialmente los servicios prestados por personas o establecimientos cuyo fin es preparar alimentos y bebidas para el consumo así como los servicios prestados procurando el alojamiento, el albergue y la comida en hoteles, pensiones u otros establecimientos que aseguran un hospedaje temporal.

Esta clase comprende principalmente:

- los servicios de reserva de alojamiento para viajeros, prestados principalmente por agencias de viaje o corredores;
- las residencias para animales.

Esta clase no comprende en particular:

- los servicios de alquiler de bienes inmuebles como casas, apartamentos, etc. destinados a un uso permanente ([cl. 36](#));
- los servicios de organización de viajes prestados por agencias de turismo ([cl. 39](#));
- los servicios de conservación de alimentos y bebidas ([cl. 40](#));
- los servicios de discotecas ([cl. 41](#));
- los pensionados ([cl. 41](#));
- las casas de reposo y de convalecencia ([cl. 44](#)).

CLASE 44

- Servicios médicos;
- servicios veterinarios;
- cuidados de higiene y de belleza para personas o animales;
- servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Nota Explicativa

La clase 44 comprende esencialmente los cuidados médicos, de higiene corporal y de belleza prestados por personas o establecimientos a personas o animales; comprende

igualmente los servicios relacionados con los sectores de la agricultura, la horticultura y la silvicultura.

Esta clase comprende principalmente:

- los servicios de análisis médicos relacionados con el tratamiento de personas (tales como exámenes radiográficos y tomas de sangre);
- los servicios de inseminación artificial;
- las consultas en materia de farmacia;
- la cría de animales;
- los servicios relacionados con el cultivo de plantas tales como la jardinería;
- los servicios relacionados con el arte floral tales como la composición floral así como los servicios prestados por jardineros paisajistas.

Esta clase no comprende en particular:

- los servicios de destrucción de animales dañinos (que no sean de los de la agricultura, la horticultura y la silvicultura) ([cl. 37](#));
- los servicios de instalación y reparación de dispositivos de riego ([cl. 37](#));
- los servicios de transporte en ambulancias ([cl. 39](#));
- los servicios de matadero de animales y de taxidermia ([cl. 40](#));
- los servicios de tala y aserrado de madera ([cl. 40](#));
- los servicios de doma de animales ([cl. 41](#));
- los servicios prestados por clubes de cultura física ([cl. 41](#));
- los servicios de investigación científica con fines médicos ([cl. 42](#));
- las residencias para animales ([cl. 43](#));
- las residencias para personas mayores ([cl. 43](#));

CLASE 45

- Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.

Nota Explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- los servicios de investigación y vigilancia relativos a la seguridad de personas y de colectividades;
- los servicios prestados a personas en relación con acontecimientos sociales tales como servicios de acompañamiento en sociedad, agencias matrimoniales, servicios funerarios.

Esta clase no comprende en particular:

- los servicios profesionales que prestan una ayuda directa a las operaciones o funciones de una empresa comercial ([cl. 35](#));

- los servicios relacionados con negocios financieros o monetarios y los servicios relacionados con los seguros ([cl. 36](#));
- los servicios de acompañamiento de viajeros ([cl. 39](#));
- los servicios de transporte blindado ([cl. 39](#));
- los servicios de educación de personas, bajo cualquiera de sus formas ([cl. 41](#));
- los servicios de cantantes o de bailarines ([cl. 41](#));
- los servicios jurídicos ([cl. 42](#));
- los servicios prestados por terceros que aseguran cuidados médicos, de higiene y de belleza para personas o animales ([cl. 44](#));
- algunos servicios de alquiler (consultar la lista alfabética de servicios y la nota general b) relativa a la clasificación de servicios).